



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
MUNICIPALIDAD

**DECRETOS DE ALCALDIA N° 2125 / 2021.-**

ZAPALLAR,

18 OCT. 2021

VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1688 de fecha 10 de agosto de 2021, el cual Modifica el N°1 del Decreto Alcaldicio N°1539 de fecha 29 de julio de 2021, virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde."; Decreto de Alcaldía N°1838/2021 de fecha 25 de agosto de 2021 de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 09 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del alcalde, en caso de ausencia.

**CONSIDERANDO:**

- Decreto de Alcaldía N° 26/2020, de fecha 10 de diciembre de 2020, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2021, Programas Municipales.
- La duración de estos Contratos será desde el 01 de julio de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Prestadores de Servicios.

**DECRETO:**

**1° RATIFICASE Y APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes prestadores de servicios, según siguiente detalle:

	RUT	GLOSA
Rodrigo Eduardo Mondaca Villarroel		La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>HONORARIO SUMA ALZADA</b> , para "APOYO TECNICO PROFESIONAL A LA DIRECCION DE OBRAS", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) <b>RODRIGO EDUARDO MONDACA VILLARROEL</b>
Aldo Alonso Cortes Vasquez		La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " <b>APOYO PROGRAMAS PROFESIONAL Y TECNICO PARA OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS PARA ACTIVIDADES</b>



ZAPALLAR



ZAPALLAR

RRHH

		<p><b>PROTOCOLARE Y EVENTOS, DEBIENDO REALIZAR UNA CHARLA A FUNCIONARIOS MUNICIPALES” HONORARIO SUMA ALZADA,</b> aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) <b>ALDO ALONSO CORTES VASQUEZ.</b></p>
<p>Juan Carlos Vergara Castro</p>		<p>La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR,</b> representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA COMUNICACIONES”</b>, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) <b>JUAN CARLOS VERGARA CASTRO.</b></p>

2°IMPUTESE, las presentes contrataciones al ITEM presupuestario correspondiente

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**Serardo Antonio Molina Daina**  
Secretario Municipal



**Gustavo Alessandri Bascuñan**  
Alcalde

- C.CONTRATOS //  
DISTRIBUCIÓN:  
1.- INTERESADO.  
2.- RRHH.  
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.  
4.- SIAPER.  
5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

POA / JUR / CTL / RRHH / SEC / pog

V.Z.C.

Y.J.P.